

**RESOLUCIÓN 05/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 16 días del mes de enero del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL357/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/4163/2022**, de fecha 01 de diciembre del año 2022, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL357/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023"**.
- 2.- Con fecha 30 de diciembre de 2022 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 495/2022, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL357/2022**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de diciembre del año 2022, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL357/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 03 de enero del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 05 de enero del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el C. Manuel Romo Mercado, en su carácter de Operador de Equipo de Cómputo de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registró el participante **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que solo se hizo una precisión administrativa, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 09 de enero del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN	AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.	
	Local	Micro	Local	Pequeña
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	si cumple		si cumple	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	si cumple		solicita anticipo y en bases se estipula que no aplica.	

Anexo 4 (Carta de Proposición).	si cumple	si cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	si cumple	El giro comercial que indica el RUPC es: compra venta e impresión de artículos promocionales, papelería, servicio integral de eventos, renta de baños móviles, mobiliario, refacciones para automóviles y camiones
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	si cumple	si cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	si cumple	si cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	no cumple, la presenta del 09 de dic., y ya no está vigente.	si cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	si cumple	si cumple
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	si cumple	si cumple
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	si cumple	si cumple
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	si cumple	si cumple

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SSE/DGA/DRMSG/CIMSG/036/2023** de fecha 12 del mes de enero del año 2023, validado por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales, y por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.	
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERV.	2	AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023		NO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE SE SOLICITÓ EN EL PUNTO 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES SEGÚN ANEXO TECNICO		NO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE SE SOLICITÓ EN EL PUNTO 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES SEGÚN ANEXO TECNICO
					EN LA PROPUESTA TECNICA NO HACEN MENCIÓN DE LA MARCA		EN LA PROPUESTA TECNICA NO HACEN MENCIÓN DE LA MARCA

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierto el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Por cuanto hace a los participantes **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y técnico, este último emitido por la C. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales y por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

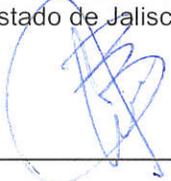
**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de enero del año 2023. Así como, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

**David Mendoza Martinez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

**Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin**

Vocal Suplente de la Secretaria de Desarrollo  
Económico

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

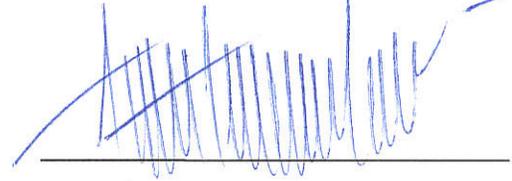
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaria de Administración



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

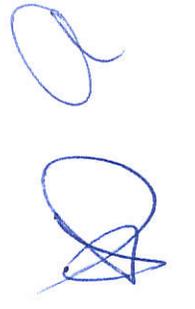
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de  
Jalisco

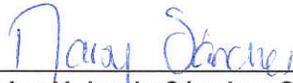
**C. Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía**

Vocal suplente de la Confederación Patronal de la  
República Mexicana





**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda



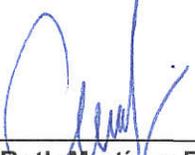
**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y  
Desarrollo Rural



**Lic. Mariana Yarely Montejano González**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de  
la Secretaría de Administración



**C. Adriana Jiménez Navarro**  
Compradora  
Dirección del Comité de Adquisiciones  
y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL357/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2023"**.

